



**SUPERINTENDENCIA**

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

## AVISO

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS “DISPOSICIONES PARA LA ESTIMACIÓN DE PRIMAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO BAJO PÓLIZA COLECTIVA (SISCO)” (RESOLUCIÓN SBS N° 6271-2013)**

Producto de experiencia de supervisión obtenida de los contratos SISCO del nuevo modelo de licitación colectiva del seguros previsional que vienen operando desde el 2013, la Superintendencia ha propuesto modificaciones que permitirán una mejor aplicación de la norma.

El proyecto contiene los siguientes cambios:

1. Se adecua la metodología para la estimación de las primas por cobrar por el SISCO -estimación que es realizada por las empresas con la información de las primas que es reportada por las AFP- fijando los parámetros que esta contempla, los cuales se daban a conocer mediante oficio múltiple periódicamente.
2. Se disminuye la frecuencia de envío del Anexo SV-14 “Primas Estimadas y Transferidas del SISCO”. Actualmente las empresas de seguros elaboran dicho anexo con periodicidad mensual y se propone que se elabore y envíe con periodicidad semestral.
3. Se incorpora la definición de “entidad o instancia operacional” a la que se hace referencia en la Ley de Reforma del SPP. Dicha entidad o instancia operacional es la entidad conformada y/o designada por las propias empresas de seguros adjudicatarias del SISCO que se encarga de recolectar y distribuir la asignación de los ingresos por las primas recaudadas y de la determinación de los costos y reservas, entre otras operaciones conexas.
4. Se deroga la Circular N° S-625-2007 “Información estadística de las reservas técnicas de los seguros asociados al Sistema Privado de Pensiones”, la cual contiene anexos de envío trimestral.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 3 de octubre de 2018, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de comentarios.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 3 de setiembre de 2018